

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN

“EL CLUB BP PREMIA TUS COMPRAS EN EL RUBRO DE GASTRONOMÍA”

1. Banco del País, S.A. establece las bases por las que se registrará la promoción “**EL CLUB PREMIA TUS COMPRAS EN EL RUBRO DE GASTRONOMÍA**”.

2. **Vigencia y validez de la promoción.**

La presente promoción es válida desde el 23 de enero de 2023 al 19 de febrero de 2023.

3. **Mecánica de la promoción.**

- a) Participarán en el sorteo los clientes de Banco del País, S.A. titulares de Tarjetas de Crédito y Débito que realicen compras de montos iguales o mayores a L100.00 en los comercios del rubro de gastronomía afiliados al Club BP durante la vigencia de la promoción señalada en el numeral 2.
- b) Comercios participantes: Chebolu, Gelato 504, Allan’s Restaurant, Nichas Burger, Cinnabon, Pisco, Casa Zambrano, Aromas de Honduras, El Rincon, Fruttitogo, Molipo, Asados Típicos Las Tejas, Portobello, Abita Smart Foods, Terracota, Torre de Control, Chitos, El Toque Bistró y Shanti.
- c) Participan las Tarjetas de Crédito: Clásica, Oro, UTH, SIMAN, Club Suscriptores La Prensa y El Heraldito, BP Educación, Platinum, Infinite, Light MasterCard, Oro MasterCard, Platinum MasterCard y Game Card de Banpaís.
- d) Participan las Tarjetas de Débito: La Amarilla, Platinum, Catracha, Honor y BP Confía.
- e) Para participar los Clientes deberán:
 - ✓ Realizar compras en los comercios afiliados del Club BP mencionados en el numeral 3 literal b, por montos iguales o superiores a L100.00, y con las Tarjetas de Crédito y Débito señaladas en este numeral 3 (literales c y d) durante el período de vigencia de la promoción.
 - ✓ Después de realizada la compra, los clientes deben registrarse en la dirección electrónica <https://blog.banpais.hn/el-club-bp-premia-tuscompras-enrubro-degastronomia> y completar los datos solicitados. ESTA CONDICIÓN ES OBLIGATORIO PARA EFECTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.
 - ✓ Los clientes registrados en la promoción entre más compras realizan más oportunidades tendrán de ganar, tomando en consideración las condiciones de la promoción

4. **Alcance geográfico de la promoción.**

La presente promoción tiene aplicación a nivel nacional.

5. **Premio.**

Durante la vigencia de la promoción, se sortearán 5 cupones semanales de L200.00 cada uno, haciendo un total de 20 cupones electrónicos de PedidosYA.

6. **Fecha y lugar de realización del sorteo.**

El sorteo se realizará de manera semanal en las siguientes fechas;

- a) Primer sorteo: miércoles, 01 de febrero de 2023
- b) Segundo sorteo: miércoles, 08 de febrero de 2023
- c) Tercer sorteo: miércoles, 15 de febrero de 2023
- d) Cuarto y último sorteo: miércoles, 22 de febrero de 2023

Todos los sorteos se realizarán en el Edificio Berdi, Barrio El Centro, 4to. Nivel, San Pedro Sula, Cortés, a las 3:00 p.m. por medio de plataforma Microsoft Teams.

7. Condiciones de la promoción.

- a) Las transacciones de las compras participantes deben estar registradas y procesadas por los sistemas que administra Banco del País, S.A
- b) Aplican para participación, compras realizadas con las Tarjetas de Crédito y Débito titulares y adicionales, en los comercios afiliados al Club BP mencionados en numeral 3 literal b, con montos iguales o superiores a L100.00.
- c) El tarjetahabiente adicional no podrá registrar sus datos sino el titular de la tarjeta.
- d) Por medio del sistema aleatorio se seleccionarán tres (3) suplentes por cada sorteo.
- e) El tarjetahabiente ganador será contactado por Banco del País, S.A., dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, por medio de cualesquiera de los números telefónicos que mantenga registrados en el sistema del Banco. En caso de que el cliente seleccionado como ganador no pudiere ser contactado por Banco del País, S.A., luego de transcurrido un plazo de los Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha del sorteo, se entenderá como imposibilidad para adjudicar el premio y se procederá a considerar como ganador al primer suplente que haya sido seleccionado, y así sucesivamente con los demás suplentes en caso de ser necesario.
- f) Para acceder al premio, los clientes ganadores autorizan a Banco del País, S.A. a difundir sus datos personales e imágenes correspondientes a la entrega del premio, en los meses siguientes a la promoción, por los medios y formas de comunicación electrónicos (página web y redes sociales) que defina Banco del País, S.A., con fines publicitarios y para darle transparencia al sorteo. Todo ello sin compensación alguna.
- g) La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de éstas bases y de las decisiones que adopte Banco del País, S.A. sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, así como cualquier modificación a las mismas, siempre que éstas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido debidamente aprobadas por los Entes frente a los cuales se hubieran registrado éstas bases para su autorización.
- h) No participan transacciones no autorizadas, anuladas, denegadas, y compras no reconocidas por los tarjetahabientes.
- i) Los ganadores no podrán exigir el cambio del premio distinto del indicado en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio es innegociable e intransferible. Banco del País S.A. podrá, a su sola discreción, modificar o canjear el/los premio/s por otro/s de similar calidad y valor, ello, siempre que se ajuste al régimen legal vigente y haya sido debidamente aprobado por los Entes frente a los cuales se hubieran registrado estas bases para su autorización.

- j) No podrán participar en esta promoción, ni hacerse acreedores de los premios, los colaboradores de Banco del País S.A, Seguros del País S.A. y empleados de la Agencia de Publicidad Havas de Honduras, S.A. ni sus familiares en primer o segundo grado de afinidad, ni los familiares comprendidos hasta cuarto grado de consanguinidad.

8. Suspensión definitiva o transitoria de la Promoción.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, Banco del País, S.A. se reserva el derecho de suspender definitivamente o transitoriamente esta promoción, debiendo notificar en forma previa a la autoridad competente, para su autorización, así también al público en general, por los mismos medios de comunicación señalados en el numeral 7, inciso (f) de las presentes bases de promoción.

9. Modificación de las bases.

Banco del País, S.A. podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del programa de premios de la misma, debiendo notificar en forma previa, dicha(s) modificación(es) a la autoridad competente, para su aprobación y posterior implementación. En caso de que dicha circunstancia tuviera lugar, la Promoción quedará suspendida hasta tanto la autoridad competente autorice las modificaciones a implementar.

- 10.** Las presentes bases podrán ser consultadas en la página web de Banco del País, S.A.: www.banpais.hn. En caso de consultas, estas podrán ser comunicadas a través del Call Center al número telefónico 2545-1212 de Banco del País, S.A. o por medio del correo electrónico asuservicio@banpais.hn.